I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001228

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 03 JUL 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3199/2013; el Memorándum N°1000/0428/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1070/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/1070/2013 se aprobó el programa denominado **"Gestión de Avalúos en la Comuna de Cerrillos".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 17 de junio de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **HEDWIND SCHWARTZMANN JONES,** cédula de identidad N°08.005.348-7, para que realice la función de Administrativo en el Área de Avaluaciones, en el marco de ejecución del programa ya individualizado.

2. El contrato rige desde el 02 de enero y hasta el 31 de marzo de 2013.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Don **HEDWIND SCHWARTZMANN JONES** sólo tendrá derecho a percibir las cantidades que correspondan por el tiempo en que efectivamente preste sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a don **HEDWIND SCHWARTZMANN JONES,** la suma total de $980.244.- (novecientos ochenta mil doscientos cuarenta y cuatro pesos) brutos, en 03 cuotas iguales y mensuales de $326.748.- (trescientos veintiséis mil setecientos cuarenta y ocho pesos) brutos, dentro de los cinco primeros días de mes vencido. De la suma señalada, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega, por parte de don **HEDWIND SCHWARTZMANN JONES,** de la correspondiente boleta de honorarios y del Informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001228

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

6. Don **HEDWIND SCHWARTZMANN JONES** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, don **HEDWIND SCHWARTZMANN JONES** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

7. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. Los gastos derivados de la ejecución del presente decreto se imputarán a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA UELOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
* ALCALDE *

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Interesado
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA